

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 11/24

16 de octubre del 2024

13:45 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO EN VÍAS DE OPINIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SIN OBSERVACIONES EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN AL EXPEDIENTE DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021 - 2024.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

SALVADOR ARVÍZU CISNEROS

VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA

GILBERTO MORELOS FAVELA

MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ

FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA

EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO

KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO EN VÍAS DE OPINIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SIN OBSERVACIONES EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN AL EXPEDIENTE DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021 - 2024..... 7

SIN VALOR LEGAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **16 DE OCTUBRE DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

2024 - 2027

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 13:42 TRECE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 16 (DIECISÉIS) DE OCTUBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL COLEGIO DE MORELIA, UBICADO EN AVENIDA GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 2225, EN LA COLONIA LOMAS DEL TECNOLÓGICO; PARA CELEBRAR LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. **ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA C. **SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ**, **SALVADOR ARVÍZU CISNEROS**, **VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **GILBERTO MORELOS FAVELA**, **MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ**, **FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA** Y **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO**; ASÍ COMO LA ASISTENCIA DEL C. **YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA C. REGIDORA, **KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA**. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICA Y SECRETARIO MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS PRESENTES, SIENDO LAS 13:42 TRECE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 16 (DIECISÉIS) DE OCTUBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. **SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO, LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA, DISCUSIÓN Y



EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO EN VÍAS DE OPINIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SIN OBSERVACIONES EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN AL EXPEDIENTE DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021 - 2024. COMO **CUARTO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD, POR FAVOR DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE. EL **PRIMERO Y SEGUNDO** PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO**.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO EN VÍAS DE OPINIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SIN OBSERVACIONES EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN AL EXPEDIENTE DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021 - 2024. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, TODA VEZ QUE EL ACUERDO EN MENCIÓN SE LES ENVIÓ CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGÚN INTEGRANTE DESEA HACER USO DE LA VOZ? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE HIZO USO DE LA VOZ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACUERDO EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** PREGUNTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EN MENCIÓN. CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA ESTA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **13:46** TRECE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 16 DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL 2024. **¡MUCHAS GRACIAS! A TODOS POR SU PRESENCIA**, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA



INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ.

C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA.

C. GILBERTO MORELOS FAVELA.

C. HUBER HUGO SERVIN CHÁVEZ.

C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ.

C. LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ.

C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA.

C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS.

C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.

C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA.



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. YANKÉL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 11/24 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 4 (CUATRO) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/SOBM*

SIN VALOR LEGAL

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO EN VÍAS DE OPINIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SIN OBSERVACIONES EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN AL EXPEDIENTE DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021 - 2024.

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN
PRESENTE**

El que suscribe, **C. Alfonso Jesús Martínez Alcázar** en cuanto **Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113 y 123 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 2, 14, 17, 18, 22, 25, 32, 35 fracción II, 36, 37 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 1, 2, 25, 26 fracción I, 33 y 34 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; los artículos 37 fracción III de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo, expedidos por la Auditoría Superior de Michoacán a; 1, 2, 3 de la Estrategia de Operación Interna para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Morelia; artículos 5 fracción V, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia; 26, 33 fracción III, 34 Fracción II, de los Lineamientos para la Entrega Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo; y demás relativos y aplicables, me permito someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento de Morelia, el presente **ACUERDO EN VÍAS DE OPINIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SIN OBSERVACIONES EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN AL EXPEDIENTE DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024**. Lo anterior sustentado y argumentado en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. – En fecha 03 de septiembre de la anualidad que transcurre, mediante oficio sin número, se informó al suscrito en mi entonces calidad de Presidente del Comité de Entrega de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, para el período 2021-2024, las personas que integrarían la Comisión de Recepción. Lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal.

SEGUNDO. - En acatamiento a lo estipulado por el artículo 15 de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales, y de acuerdo a lo señalado al respecto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal las Comisiones de Entrega y de Recepción se reunieron por única ocasión el día 6° de septiembre de 2024.

TERCERO. - Con fecha 1° de septiembre de 2024, tomaron protesta los integrantes del Ayuntamiento Entrante para el período 2024-2027, acorde a lo establecido en los artículos 22, 23, 24 y 25 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

De igual manera, el día 9° del mismo mes y año, se llevó a cabo el Acto solemne y obligatorio de la Entrega-Recepción, previsto en el artículo 33 de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.

CUARTO. – En la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de septiembre de 2024, fue aprobado por unanimidad del Pleno, la integración de la Comisión Especial para la elaboración del Dictamen de Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal correspondiente al Periodo 2021-2024, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal.

QUINTO.- En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 8° de octubre de 2024, fue presentado al Ayuntamiento el **“DICTAMEN DE LA REVISIÓN AL EXPEDIENTE DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO PERIODO 2021-2024”**, formulado por la Comisión Especial Dictaminadora, en términos del artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Michoacán de Ocampo

y 37 de las Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como establece el Dictamen que se aprueba mediante este acuerdo, el numeral 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, determina que: **«Concluida la entrega-recepción, el Ayuntamiento entrante designará una comisión especial, de la que deberán formar parte, la Síndica o Síndico, la Secretaria o Secretario del Ayuntamiento, la Tesorera o Tesorero y los demás integrantes a consideración de la Presidenta o Presidente Municipal, misma que se encargará de analizar el expediente integrado con la documentación conducente, para formular un dictamen en un plazo no mayor a 20 días naturales. (...)**».

En ese orden de ideas, el artículo 3 fracción III de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que: **«Para efectos de los presentes Lineamientos, deberán considerarse además de los términos y definiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, los siguientes: ... Fracción IV. Comisión Especial: Comisión Especial Dictaminadora, es la que se integra por el personal que el Ayuntamiento entrante determine y apruebe, para que formulen el Dictamen de la Entrega-Recepción»**.

Que dichos Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo, precisan en forma imperativa en su artículo 33 lo siguiente:

«Artículo 37. Para efectos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

- I. *Concluido el acto de la Entrega-Recepción, el Ayuntamiento Entrante designará una Comisión Especial que la integrará, por lo menos, la Síndica o Síndico, la Secretaria o Secretario del Ayuntamiento, la Tesorera o Tesorero y demás servidoras o servidores públicos que determine la Presidenta o Presidente Municipal, quienes serán los responsables de analizar la información contenida en el Expediente de Entrega-Recepción, y formular el Dictamen en un plazo no mayor a veinte días naturales;*
- II. *La Comisión Especial una vez que emita el Dictamen correspondiente deberá someterlo a consideración del Ayuntamiento en un término de diez días naturales, dentro de los cuales, el Ayuntamiento podrá solicitar a las servidoras y servidores públicos salientes, en un plazo máximo de setenta y dos horas, expresen lo que a su interés convenga sobre las observaciones, de conformidad al Dictamen; y,*
- III. *Después de analizado el Dictamen, y en su caso las aclaraciones correspondientes, el Ayuntamiento emitirá el acuerdo respectivo, debiendo remitir copia del mismo, así como del expediente al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Michoacán, para los efectos de revisión de la Cuenta Pública correspondiente, en un plazo de quince días naturales. .»*

Una vez expuesto y fundado lo anterior, se somete a la consideración y votación del Pleno de este H. Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - El H. Ayuntamiento de Morelia, **aprueba sin observaciones el Dictamen de la Revisión al Expediente de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Morelia 2021-2024**, en los términos en que el mismo ha sido presentado por

los integrantes de la Comisión Especial, del expediente de referencia, mismo que en 13 (trece) fojas útiles, pasa a formar parte integrante del presente Acuerdo que lo dictamina.

SEGUNDO. Se instruye a los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en funciones, a que continúen con el seguimiento y solución de los asuntos que les fueron entregados y/o que se reportaron en el expediente de compromisos institucionales, previsto en el artículo 28 de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo. Los titulares de dichas Dependencias y Entidades, deberán reportar de manera mensual y pormenorizada, tanto a la Sindicatura Municipal, como a la Contraloría Municipal, los avances que al respecto vayan obteniendo. Resulta imperativo precisar que el tiempo máximo posible para atender esta instrucción se extiende hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad.

TERCERO. La Sindicatura Municipal y la Contraloría Municipal, serán las encargadas de evaluar los avances a que se refiere el punto anterior, notificando, periódicamente, de sus resultados a este Ayuntamiento.

CUARTO. Se solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, se sirva remitir al Honorable Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Michoacán en forma electrónica o medio magnético, además de copia certificada del presente Acuerdo Edilicio, así como del Dictamen de la Revisión al Expediente de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Morelia 2021-2024 y los anexos que conforman el expediente de Entrega-Recepción que se dictaminó, para el efecto de la revisión de las cuentas públicas municipales.

Así mismo sírvase remitir copia certificada de todo lo señalado a la Contraloría Interna Municipal para su debido conocimiento.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la Gaceta y Estrados Municipales, para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

PRESIDENTE MUNICIPAL

SUSAN MELISSA VASQUEZ PÉREZ

SÍNDICO MUNICIPAL

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

REGIDOR

MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA

REGIDORA

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

REGIDOR

VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA

REGIDORA

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

REGIDOR

LUCILA MARTÍNEZ MANRIQUEZ

REGIDORA

GILBERTO MORELOS FAVELA

REGIDOR

EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO

REGIDORA

SIN VALOR LEGAL

KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA

REGIDORA

FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA

REGIDOR

MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ

REGIDORA

SALVADOR ARVÍZU CISNEROS

REGIDOR.

Dado en las instalaciones del Centro Administrativo de Morelia, el día 14 del mes de octubre de 2024.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO EN VÍAS DE OPINIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SIN OBSERVACIONES EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN AL EXPEDIENTE DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024.



Morelia

2024 - 2027